

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Belén Ahorro y Crédito
Demandado	Darwin Estiven Rúa Gallego y otro
Radicado	05001 40 03 028 2023 00204 00
Providencia	No imparte trámite

El 12 de abril del año que transcurre se recibió en el correo institucional memorial (Doc.05) contentivo de la renuncia de poder de quien funge como apoderada judicial en el presente asunto.

Al anterior escrito no es posible impartir trámite alguno, dado que la demanda para la cual está dirigido (2023-00204) fue inadmitida el 23 de febrero del presente año, y el 14 de marzo se rechazó por no subsanar los requisitos exigidos dentro del término que se tenía para ello.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 1ef0eaafd19a1c422b2392f58772885d6feb36887d169a6dddfed7fcf4dc1f95
Documento generado en 24/04/2023 08:14:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>